No 2 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1

GS-2026- 00350 2REGI

Bogotá, 26 de febrero de 2026

Teniente coronel
IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 81-7-20220-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/11/2025**	**Hasta**	**30/11/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante oficio con comunicación oficial No GS-2024-019455-REGI1 de fecha 11 de agosto del 2025 el señor Capitán ISSAC AMADO CODINA GALLARDO obrando como responsable del grupo contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 notifica como supervisor del contrato del asunto al jefe Grupo de redes integrales de servicios en salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, al señor teniente JUAN CARLOS CABRERA MONTILLA, así mismo a partir del 24 de septiembre de 2026 recibió como jefe del Grupo de redes integrales de servicios en salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 a la señora Capitán LADY CATHERINE SANCHEZ GARZON

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

1. Informe supervisión del mes de OCTUBRE de 2025 entre el 01/10/2025 Al 31/10/2025, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2025-027824-REGI1

2. Información del contrato

Contrato No.	81-7-20220-25
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE GASTROENTEROLOGIA ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJIDAD CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1
Contratista	LA CAROLINA S.A
Representante legal	PATRICIA E. ALVAREZ CC. 1020807144 DE BOGOTA
Valor inicial del contrato	$ 700.000.000,00
Valor total del contrato	$ 700.000.000,00
Plazo de ejecución	7 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	01 de octubre de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30 de abril de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición (es)	N
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) modificación (es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	No aplica.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO.

1.1 Acciones adelantadas:

- ✓ Comunicación permanente con la oficina de referencia y contra referencia de la RASES 1, verificando la radicación de usuarios que requieren la atención establecidos en el presente contrato y la autorización de los mismos.

- ✓ Comunicación permanente y seguimiento con la entidad, con el fin de realizar el agendamiento oportuno a las atenciones requeridas de los usuarios en la vigencia 2025.

- ✓ Seguimiento telefónico permanente con la entidad, verificando la ejecución presupuestal a la fecha y la atención oportuna de las citas autorizadas por la oficina de referencia y contrarreferencia.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual al 100% de las especificaciones técnicas u garantías exigidas en la invitación y en la oferta presentada, de acuerdo al objeto del contrato.	(SI)	Ninguna
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	(SI)	Ninguna
3. Responder en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud No 1 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	(SI)	Ninguna
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	(SI)	Ninguna
4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	(SI)	Ninguna
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	(SI)	Ninguna
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	(SI)	Ninguna
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	(SI)	Ninguna
8. EL CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los artículos 114-1 del estatuto tributario	(SI)	Ninguna
9. El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato, de igual manera se Debra idioma cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los pagos respectivos, allegando en original a certificación bancaria correspondiente.	(SI)	Ninguna
10. El contratista se compromete a mantener vigente la póliza de responsabilidad civil durante la ejecución del contrato en cumplimiento a lo establecido en el decreto 1082 de 2015.	(SI)	Ninguna

11. EL CONTRATISTA se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato incluyendo sus adicciones y modificaciones.	(SI)	Ninguna
12. El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	(SI)	Ninguna
13. El CONTRATISTA se compromete a adjuntar al momento de la legalización del contrato el listado en Excel de los cups contratados con su respectivo valor en pesos.	(SI)	Ninguna
14. El CONTRATISTA deberá notificar al supervisor del contrato y Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.	(SI)	Ninguna
15. El CONTRATISTA deberá informar al supervisor del contrato y jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato.	(SI)	Ninguna
16. EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad sanitario ambiental vigente, en lo referente al manejo integral de residuos hospitalarios y similares, establecidos en el Decreto 351 de 2014, tener formulado e implementado el Plan de Gestión integral de Residuos hospitalarios y peligrosos administrativos de acuerdo a la Resolución 1164 de 2002 o la que la sustituya y deberá contar con los servicios de un gestor externo autorizado por la autoridad ambiental competente para que le realice el manejó de los residuos generados por el desarrollo de su actividad	(SI)	Ninguna
17. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	(SI)	Ninguna
18. Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	(SI)	Ninguna
19. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y	(SI)	Ninguna

confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.		
20. EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020; dicha facturación o representación gráfica de la factura será recepcionada en el correo electrónico disan.upb-ccips@policia.gov.co. Nota: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.	(SI)	Ninguna
21. El contratista deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.	(SI)	Ninguna
22. Dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 34 de Ley 23 de 1981 "por la cual se dictan normas en materia de ética médica", toda vez que la Historia Clínica es un documento privado, sometido a reserva, que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos en la ley.	(SI)	Ninguna
23. Validar durante la ejecución del contrato que ninguno de sus empleados o colaboradores, presente antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios y que no tenga medidas correctivas de ninguna clase, tampoco inhabilidad de condena por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	(SI)	Ninguna
24. El CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	(SI)	Ninguna
25. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	(SI)	Ninguna

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Contratista deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social REPS, de conformidad con la Ley 10 de 1990., Resolución 3100 de 2019. En los servicios de: **GASTROENTEROLOGÍA** **COLOPROCTOLOGÍA** **ANESTESIA** **OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD** **IMÁGENES DIAGNÓSTICAS NO IONIZANTES**	SI	NINGUNA
2	Una vez legalizado el contrato, deberá enviar al supervisor en un plazo no mayor a 48 horas, mediante correo electrónico el listado en Excel de los CUPS contratados con su respectivo valor en pesos, el cual deberá corresponder a los valores de la oferta económica pactada, el mismo deberá ser avalado por documento firmado por el representante legal y se deberán relacionar la totalidad de servicios y procedimientos a prestar con el fin de ingresarlos al aplicativo GESTIÓN	SI	NINGUNA

	DE LA INFORMACIÓN (SISAP WEB) de la Policía Nacional y de esta manera generar las autorizaciones de servicios de la red externa, así :		
	No. / CODIGO CUPS / DESCRIPCIÓN / VALOR PACTADO		
3	El Contratista se compromete a prestar los servicios de salud de acuerdo al modelo de atención integral en salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional – SSMP, como parte de la Subred Integral de Prestación de Servicios de Salud de prestadores externos de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1, de acuerdo a las rutas de atención integral en salud	SI	NINGUNA
4	El Contratista deberá facilitar a los pacientes una línea de comunicación telefónica, WhatsApp, numero de celular, APP, inteligencia artificial, entre otros, que permita la solicitud de citas, el acceso a la información y consultas necesarias para resolver inquietudes e informar novedades sobre el tratamiento recibido, peticiones, quejas, horarios de atención y programación de procedimientos, así mismo que realice el envío de la totalidad de resultados de exámenes a los usuarios, copia historia clínica a correos electrónicos de los usuarios	SI	NINGUNA
5	El Contratista se compromete a mantener las tarifas ofrecidas de acuerdo a la modalidad de pago pactada en el presente proceso, las cuales se determinaron por paquete y evento.	SI	NINGUNA
6	El contratista garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación para la ciudad de Bogota		
7	El Contratista garantiza que los equipos con los cuales realizará la prestación del servicio, cuentan con la licencia de funcionamiento	SI	NINGUNA
8	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley o las autoridades administrativas o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.	SI	NINGUNA
9	Oportunidad para la atención de citas a pacientes de consulta externa: Para pacientes ambulatorios remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 el Contratista se compromete a ofrecer oportunidad en la atención de cita en un plazo máximo de 15 días calendario.	SI	NINGUNA
10	Oportunidad para la aceptación de pacientes hospitalizados o del servicio de urgencias: para pacientes que requieran procedimientos diagnósticos o terapéuticos, el Contratista se compromete a ofrecer oportunidad en la aceptación del paciente en un plazo máximo de 12 horas.	SI	NINGUNA
11	El Contratista se compromete a garantizar la oportunidad de realización de los procedimientos diagnósticos y procedimientos terapéuticos ambulatorios de los diferentes servicios ofertados en un tiempo no superior a 15 días calendario.	SI	NINGUNA
12	El Contratista deberá anexar una vez inicie el proceso, el instructivo o protocolo para la referencia de usuarios donde se documenten las líneas de comunicaciones (teléfonos, fax, correo electrónico),	SI	NINGUNA
13	El Contratista garantiza que los medicamentos utilizados y suministrados por el Contratista para el tratamiento integral; cuentan con el registro de INVIMA y BPM como prueba de calidad de los mismos.	SI	NINGUNA
14	Los servicios serán prestados en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la entidad ganadora del presente proceso contractual.	SI	NINGUNA
15	El Contratista se compromete a prestar los servicios ofertados al usuario después de verificar la presentación de los siguientes documentos: la orden médica, documento de identificación del paciente, carné de afiliación al sistema de Salud de la Policía Nacional (excepto casos de retiro en proceso por medicina laboral) y la Orden de Servicio Externo generada por la Oficina de Referencia y Contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.	SI	NINGUNA
16	El Contratista se compromete a designar un coordinador del contrato como apoyo de solución a los inconvenientes que den a lugar en la ejecución de la misma jornada continua. Para este ejercicio de su función deberá disponer de los medios logísticos para la comunicación y el acceso a la información, que permita atender los requerimientos, tales como informes, reuniones, conceptos, entre otros, se debe garantizar la respuesta oportuna frente a los requerimientos del supervisor.	SI	NINGUNA

17	En el caso que se requiera un procedimiento que no esté contemplado dentro de la oferta inicial y el contratista se encuentre en la capacidad de realizarlo, este se podrá prestar única y exclusivamente mediante autorización escrita firmada por el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 de la Policía Nacional, y cancelado tomando como referencia la tarifa pactada, previo concepto del supervisor y solicitud de modificación del contrato.	SI	NINGUNA
18	El Contratista no podrá en ningún caso repetir los estudios paraclínicos realizados en la fase de diagnóstico por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, los cuales acompañan la orden de servicio externo expedida por el profesional tratante.	SI	NINGUNA
19	El Contratista deberá garantizar la prestación del servicio en forma continua a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.	SI	NINGUNA
20	El Contratista se compromete a que el manejo del paciente debe comprender las complicaciones presentadas durante los procedimientos y hasta superar las mismas, sin que genere costo adicional a la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
21	MEDICAMENTOS: El Contratista deberá conocer y adoptar en materia de medicamentos, el Acuerdo No 080 de 2022 por el cual se dio a conocer el Manual de medicamentos y terapéutica del Subsistema. Por lo tanto, toda prescripción médica para los usuarios y beneficiarios se deberá realizar basados en dicho manual. Cuando por la condición médica del paciente sea necesario prescribir medicamentos no incluidos en el POS, se deberá diligenciar el formato de Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS (Anexo No. 4 Formato de justificación medicamentos por fuera del manual único de medicamentos y terapéutica del SSMP, suplementos nutricionales ambulatorios y medicamentos UNIRS), el diligenciamiento de este documento deberá realizarse dentro de la misma atención y en todo caso no deben generar una orden adicional para su expedición, teniendo en cuenta que la Policía Nacional pertenece al régimen especial.		
22	El Contratista se compromete a brindar en la prestación de los servicios oportunidad, integridad, eficiencia y excelente calidad científica.	SI	NINGUNA
23	El Contratista se compromete a informar al paciente sobre el procedimiento que se va a realizar y se firme el consentimiento médico informado.	SI	NINGUNA
24	El Contratista se compromete en todos los casos, una vez atendido el usuario, a enviar una contrarreferencia del tratamiento realizado una vez finalizado, dirigido al jefe de Referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, que incluya un resumen de historia clínica del paciente, especificando los procedimientos realizados, fecha de inicio del tratamiento, fecha de finalización, complicaciones presentadas y recomendaciones para controles posteriores.	SI	NINGUNA
25	El Contratista deberá garantizar la realización del reporte de eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, en un tiempo no superior a 48 horas posterior a la ocurrencia del mismo, también tiene el deber de realizar el análisis correspondiente del caso e implementación de un plan de mejora, el cual debe ser enviado al supervisor del contrato y al encargado del área de Auditoría de Garantía de Calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 al correo electrónico disan.rases1-ga@policia.gov.co en el mismo tiempo estipulado con anterioridad.	SI	NINGUNA
26	El Contratista se compromete a realizar procedimientos que no se encuentren dentro del Acuerdo No.002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, una vez se cuente con la aprobación del Comité EIPS de la Dirección de Sanidad, el cual será anexado por referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 a la orden médica.	SI	NINGUNA
27	Una vez agotado el presupuesto del contrato, el contratista se obliga para con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la superintendencia Nacional de salud, o en los casos expresamente autorizados por el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 1.	SI	NINGUNA
28	El Contratista se compromete a cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la prestación del servicio de salud.	SI	NINGUNA
29	El Contratista se compromete a informar a la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.	SI	NINGUNA

30	El Contratista se compromete a implementar sus propios programas para el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud del Sistema General de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a) sistema único de habilitación, b) la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud, c) el sistema de información para la calidad según lo dispone el decreto 1011 de 2.006 y demás normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1011 de 2.006 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen, d) entregar los informes que la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 requiera de acuerdo a lo estipulado en la Ley, para dar cumplimiento a la Circular 030 de 2.006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y a las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complementen.	SI	NINGUNA
31	El Contratista brindará atención médica con personal graduado y altamente calificado, mediante la aplicación de conocimientos, experiencias y la tecnología de punta de acuerdo al nivel de complejidad.	SI	NINGUNA
32	El Contratista debe entregar los resultados de los exámenes e imágenes diagnosticas: impresa o en portal de resultados web al usuario, indicando los datos personales del paciente, nombre y fecha del estudio realizado, sin costo adicional para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 1 DE LA POLICÍA NACIONAL en un tiempo máximo de 3 días calendario.	SI	NINGUNA
33	El Contratista se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al mes vencido, a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.	SI	NINGUNA
34	El Contratista se compromete a responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato y a mantener vigente la póliza de responsabilidad civil médica profesional que ampare los riesgos en el ejercicio de la actividad profesional.	SI	NINGUNA
35	El Contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.	SI	NINGUNA
36	El Contratista se compromete a suministrar la información estadística (RIPS) sobre las diferentes actividades, procedimientos asistenciales y entrega de medicamentos, la cual deberá contener la información desagregada e individualizada por paciente del 100% de los servicios prestados, presentada y ajustada a los parámetros de la Resolución 3374 del 27 de diciembre de 2000 del Ministerio de Salud que define los RIPS, Resolución 1531 de 2014 en concordancia con la Circular 025 de 2020 del Ministerio de Salud.	SI	NINGUNA
37	El Contratista se compromete a disponer de un sistema de información sistematizado de las historias clínicas que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la codificación establecida y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos para la presentación de la cuenta de cobro.	SI	NINGUNA
38	El Contratista deberá garantizar que todo su recurso humano profesional y técnico diligenciará en forma completa, sin excepción, la historia clínica de acuerdo a la normatividad vigente conforme a la Resolución 1995 del año 1999 del Ministerio de Salud y de la Protección Social y el artículo 34 de la Ley 23 de 1981"	SI	NINGUNA
39	El Contratista se compromete a disponer de una línea de Atención e Información al Usuario para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, la cual se le debe dar a conocer a los usuarios que sean remitidos; el horario de atención telefónica debe ser de 07:00 am a 05:00 pm en jornada continua de lunes a viernes, por el tiempo que dure el contrato.	SI	NINGUNA
40	CONDICIONES DEL SERVICIO - EXCUSA DE SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA: el Contratista debe cumplir la Directiva Administrativa Permanente No.003 DIPON-DITAH del 2023, la cual estipula "Directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicios", o las normas que la modifiquen o deroguen, la cual estipula entre otras cosas, lo siguiente: Excusa de Servicio por Incapacidad Médica. Es el documento mediante el cual se emite el concepto Médico u Odontológico de inhabilidad física y/o mental, que impida desempeñar en forma total o parcial su trabajo habitual. Se definen dos clases de excusa de servicio.	SI	NINGUNA

	Excusa de Servicio Parcial. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar algunas actividades propias de su labor. Los funcionarios deben acudir a la respectiva unidad diariamente, a fin de desarrollar labores las cuales pueden ser de tipo logístico - administrativo según el caso, de acuerdo a lo determinado por el profesional de la salud que emitió el documento. Excusa de Servicio Total. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar su actividad laboral por un tiempo determinado. Los funcionarios deben cumplir la excusa en su residencia habitual o en la unidad a donde pertenecen (arranchados).		
41	El Contratista garantizará la entrega al supervisor del contrato, de un informe mensual de la ejecución del contrato. El Contratista informará al supervisor del contrato cuando el presupuesto se encuentre en un 50 y 70% de ejecución, con el fin de tomar medidas para la continuidad de la prestación del servicio. De igual manera, deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un 100% con el fin de evitar la sobre ejecución y evitar incurrir en faltas penales, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado.	SI	NINGUNA
42	El Contratista se compromete a NO exigir que el usuario deba ser nuevamente valorado por médicos especialistas de su empresa, bajo la justificación de avalar la realización de otras valoraciones o procedimientos ya ordenados por médicos gastroenterológicos de otras entidades.	SI	NINGUNA
43	El Contratista debe garantizar que los profesionales de talento humano en salud, deberán encontrarse inscritos ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud RETHUS	SI	NINGUNA
44	El Contratista se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	SI	NINGUNA
45	El Contratista deberá presentar una vez adjudicado el presente proceso, los Protocolos y Guías de Manejo interdisciplinarias de las primeras 5 causas de morbilidad para la atención de la población objeto del presente estudio, con su respetivo protocolo de adopción y adaptación de guías de práctica clínicas: - Gastritis crónica - Constipación - Enfermedad de reflujo gastroesofágico - Dolor abdominal - Dispepsia	SI	NINGUNA
46	**CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES** el contratista deberá prestar los servicios sin costo adicional a la Regional Aseguramiento en Salud N° 1	SI	NINGUNA

INDICADOR DE OPORTUNIDAD

ITEM	DESCRIPCION
1	el contratista deberá indicar la atencion en consulta de primera ves por especialista en gastroenterología menor a 15 días
2	el contratista deberá brindar la atencion en consulta de primera vez por especialista en coloproctologia menor a 20 dias
3	el contratista debera brindar la atencion en consulta de primera vez por especialista en gastroenterologia pediatrica menor a 20 dias
4	el contratista debera brindar la atención en consulta de primera vez por especialista en hepatologia menor a 20 dias

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna.

6. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión, han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (150) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

7. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No.1 pagará el valor del contrato a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado, según modelo anexo. Se debe anexar copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del paciente o acudiente del mismo.

Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

El contratista deberá dar cumplimiento a la directiva presidencial 09 del 17/09/2022 "lineamientos para pago a los proveedores del estado". Obligación de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados.

Del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la resolución número 000042 del 05/05/2022 "por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y de dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación"

La factura también debe ser entregada físicamente, debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja en lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud. Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta LOS 60 DIAS HÁBILES SIGUIENTES. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.

La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.

El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente.
- Autorización del servicio en original
- Orden médica.
- Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

PARÁGRAFO 1: AUDITORÍA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoría, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARÁGRAFO 2: OBJECIONES Y GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO 3. CONCILIACIÓN DE GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el *ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011*; donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivás, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud N°1, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

CAUSALES DE NO PAGO

La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será pagada por el SSPN.

Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico DISAN y aprobado por esa instancia del nivel central.
Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S

BANCO: BANCO ITAÚ
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 035023639

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 700.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 123.235.289,00	18%
Valor total facturado	$ 123.235.289,00	18%
Valor facturado pendiente de pago	$ 123.235.289,00	18%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 576.764.711,00	82%

b.

No. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 1 del 29/11/2025	$ 123.235.289,00	Del 31/10/2025	$ 123.235.289,00	DESDE ENTI3804 A ENTI14116	pendiente	Pendiente	pendiente

Nota: del valor total radicado $ 123.235.289,00 auditoria de cuentas medicas realiza glosa por valor de $4.857.144,00.

8. RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones.

9. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán **LADY CATHERINE SANCHEZ GARZON**
Supervisor Contrato No. 81-7-20206-25
Correo electrónico: lady.sanchez1167@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3102414491

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C; 29 de noviembre de 2025
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 1
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No 81-7-20220-25
Constancia de recibido No.	**01**
Contratista:	LA CAROLINA S. A
NIT del contratista:	901.039.135-5
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE GASTROENTEROLOGIA ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJODAD, ASI COMO PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE LA ESPECIALIDAD CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor Total $ 700.000.000 VIGENCIA 2025 $300.000.000 VIGENCIA 2026 $ 400.000.000
Plazo de ejecución:	Del 15 de agosto de 2025 hasta 30 de abril de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Los servicios objeto del contrato deberán ser prestados en las instalaciones del contratista en la ciudad de Bogotá en la carrera 9 No 49-22
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán LADY CATHERINE SANCHEZ GARZON Jefe Responsable Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones GRURI
Fecha de entrega certificada:	31 de octubre 2025

DIRECCIÓN DE SANIDAD
BASES 1
GRUPO FINANCIERO
29 NOV 2025
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2024)	RASES 1	10-16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	$ 123.235.289,00	$ 123.235.289,00	$ 4.857.144,00	$ 118.378.145,00
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

N° FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VR. GLOSA	VR. A PAGAR
ENTI13804	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13804	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13804	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 0,00	$ 24.802,00
ENTI13804	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 0,00	$ 24.802,00
ENTI13804	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 0,00	$ 24.802,00
ENTI13805	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13806	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13806	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13806	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13806	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13806	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13807	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13808	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13809	31/10/2025	$ 1.085.102,00	$ 0,00	$ 1.085.102,00
ENTI13810	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13811	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13812	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13813	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13814	31/10/2025	$ 1.085.102,00	$ 0,00	$ 1.085.102,00
ENTI13815	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13816	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13816	31/10/2025	$ 717.750,00	$ 0,00	$ 717.750,00
ENTI13817	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13818	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13819	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13819	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13819	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00

ENTI13819	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13820	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13821	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13822	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13822	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13822	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13822	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13822	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13822	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13822	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13822	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13822	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13822	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13823	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13823	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 0,00	$ 24.802,00
ENTI13824	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13824	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13824	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13824	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13825	31/10/2025	$ 430.404,00	$ 0,00	$ 430.404,00
ENTI13825	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13825	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13825	31/10/2025	$ 717.750,00	$ 0,00	$ 717.750,00
ENTI13825	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13825	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13825	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13825	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13825	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13826	31/10/2025	$ 742.500,00	$ 0,00	$ 742.500,00
ENTI13827	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13828	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13828	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13828	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13829	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13829	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 0,00	$ 24.802,00
ENTI13830	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13830	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13830	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13830	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00

ENTI13830	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13831	31/10/2025	$ 1.305.463,00	$ 0,00	$ 1.305.463,00
ENTI13832	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13833	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13834	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13834	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13834	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13835	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13835	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13835	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13835	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13836	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13837	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13838	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13838	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13839	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13839	31/10/2025	$ 717.750,00	$ 0,00	$ 717.750,00
ENTI13839	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13839	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13839	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13840	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13841	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13842	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13843	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13844	31/10/2025	$ 118.648,00	$ 0,00	$ 118.648,00
ENTI13845	31/10/2025	$ 574.200,00	$ 0,00	$ 574.200,00
ENTI13846	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13847	31/10/2025	$ 1.010.444,00	$ 0,00	$ 1.010.444,00
ENTI13847	31/10/2025	$ 804.434,00	$ 0,00	$ 804.434,00
ENTI13848	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13848	31/10/2025	$ 1.182.748,00	$ 0,00	$ 1.182.748,00
ENTI13848	31/10/2025	$ 514.800,00	$ 0,00	$ 514.800,00
ENTI13849	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13850	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13851	31/10/2025	$ 94.039,00	$ 0,00	$ 94.039,00
ENTI13852	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13853	31/10/2025	$ 574.200,00	$ 0,00	$ 574.200,00
ENTI13854	31/10/2025	$ 742.500,00	$ 0,00	$ 742.500,00
ENTI13855	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00

ENTI13855	31/10/2025	$ 717.750,00	$ 0,00	$ 717.750,00
ENTI13855	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 0,00	$ 24.802,00
ENTI13856	31/10/2025	$ 5.148.000,00	$ 0,00	$ 5.148.000,00
ENTI13856	31/10/2025	$ 752.400,00	$ 0,00	$ 752.400,00
ENTI13857	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13858	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13859	31/10/2025	$ 750.866,00	$ 0,00	$ 750.866,00
ENTI13860	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13860	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13860	31/10/2025	$ 717.750,00	$ 0,00	$ 717.750,00
ENTI13860	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13860	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13860	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 0,00	$ 24.802,00
ENTI13861	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13861	31/10/2025	$ 717.750,00	$ 0,00	$ 717.750,00
ENTI13861	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13862	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13863	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13863	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13863	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13864	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13865	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13865	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13865	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13866	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13866	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13866	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13867	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13868	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13868	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13868	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 0,00	$ 24.802,00
ENTI13869	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13870	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13871	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13871	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13871	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13871	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13872	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13872	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00

ENTI13872	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13873	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13873	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13873	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13873	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13874	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13874	31/10/2025	$ 740.012,00	$ 740.012,00	$ 0,00
ENTI13875	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13875	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13875	31/10/2025	$ 717.750,00	$ 0,00	$ 717.750,00
ENTI13875	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13875	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13875	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13875	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13876	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13877	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13877	31/10/2025	$ 717.750,00	$ 0,00	$ 717.750,00
ENTI13877	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13878	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13879	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13880	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13881	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13882	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13882	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13882	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13882	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13882	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13882	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13883	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13883	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13883	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 0,00	$ 24.802,00
ENTI13884	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13884	31/10/2025	$ 94.039,00	$ 0,00	$ 94.039,00
ENTI13885	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13885	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13885	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 0,00	$ 24.802,00
ENTI13886	31/10/2025	$ 94 039,00	$ 0,00	$ 94.039,00
ENTI13887	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13888	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00

ENTI13889	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13890	31/10/2025	$ 118.648,00	$ 0,00	$ 118.648,00
ENTI13891	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13892	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13893	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13894	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13895	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13896	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13896	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13896	31/10/2025	$ 514.800,00	$ 0,00	$ 514.800,00
ENTI13896	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 0,00	$ 24.802,00
ENTI13897	31/10/2025	$ 574.200,00	$ 0,00	$ 574.200,00
ENTI13898	31/10/2025	$ 242.550,00	$ 0,00	$ 242.550,00
ENTI13899	31/10/2025	$ 1.085.102,00	$ 0,00	$ 1.085.102,00
ENTI13899	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13900	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13901	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13903	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13904	31/10/2025	$ 1.305.463,00	$ 0,00	$ 1.305.463,00
ENTI13904	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13905	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13906	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13907	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13908	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13908	31/10/2025	$ 242.550,00	$ 0,00	$ 242.550,00
ENTI13908	31/10/2025	$ 242.550,00	$ 0,00	$ 242.550,00
ENTI13909	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13909	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13909	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13909	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13909	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13909	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13910	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13911	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13912	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13913	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13914	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13915	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13915	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00

ENTI13915	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13916	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13917	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13918	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13919	31/10/2025	$ 574.200,00	$ 0,00	$ 574.200,00
ENTI13920	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13921	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13922	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13922	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13922	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13923	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13924	31/10/2025	$ 574.200,00	$ 0,00	$ 574.200,00
ENTI13925	31/10/2025	$ 752.400,00	$ 0,00	$ 752.400,00
ENTI13926	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13927	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13927	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13927	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13928	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13928	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13928	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13929	31/10/2025	$ 804.434,00	$ 0,00	$ 804.434,00
ENTI13929	31/10/2025	$ 516.386,00	$ 0,00	$ 516.386,00
ENTI13930	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13931	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13931	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13931	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13931	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13932	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13933	31/10/2025	$ 1.182.748,00	$ 0,00	$ 1.182.748,00
ENTI13934	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13935	31/10/2025	$ 118.648,00	$ 0,00	$ 118.648,00
ENTI13936	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13937	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13937	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13938	31/10/2025	$ 1.305.463,00	$ 0,00	$ 1.305.463,00
ENTI13938	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13939	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13940	31/10/2025	$ 97.682,00	$ 0,00	$ 97.682,00
ENTI13941	31/10/2025	$ 97.682,00	$ 0,00	$ 97.682,00

ENTI13942	31/10/2025	$ 97.682,00	$ 0,00	$ 97.682,00
ENTI13943	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13943	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13943	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13944	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13944	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13944	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13945	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13946	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13947	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13947	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13947	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13947	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13948	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13948	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 0,00	$ 24.802,00
ENTI13949	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13949	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13949	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13949	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13950	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13950	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13950	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13950	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13951	31/10/2025	$ 118.648,00	$ 0,00	$ 118.648,00
ENTI13952	31/10/2025	$ 118.648,00	$ 0,00	$ 118.648,00
ENTI13953	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13953	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13953	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13954	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13955	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13955	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13955	31/10/2025	$ 717.750,00	$ 0,00	$ 717.750,00
ENTI13955	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13955	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13955	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13956	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13956	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13956	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13957	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00

ENTI13958	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13959	31/10/2025	$ 804.434,00	$ 0,00	$ 804.434,00
ENTI13959	31/10/2025	$ 516.386,00	$ 0,00	$ 516.386,00
ENTI13961	31/10/2025	$ 1.085.102,00	$ 0,00	$ 1.085.102,00
ENTI13963	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13965	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13966	31/10/2025	$ 94.039,00	$ 0,00	$ 94.039,00
ENTI13968	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13968	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13970	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13972	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13973	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13974	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13974	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13974	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13976	31/10/2025	$ 574.200,00	$ 0,00	$ 574.200,00
ENTI13977	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13978	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13978	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13978	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13978	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13978	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13981	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13981	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13981	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13981	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13982	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13983	31/10/2025	$ 118.648,00	$ 0,00	$ 118.648,00
ENTI13984	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13984	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13984	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13985	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13986	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13987	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13988	31/10/2025	$ 574.200,00	$ 0,00	$ 574.200,00
ENTI13988	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13989	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13990	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13991	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00

ENTI13991	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13991	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13991	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13992	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13992	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13992	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13992	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13993	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13993	31/10/2025	$ 717.750,00	$ 0,00	$ 717.750,00
ENTI13993	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13993	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13994	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13995	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13996	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13997	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13997	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13997	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13998	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13999	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14000	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI14000	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14000	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14001	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI14001	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14001	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14002	31/10/2025	$ 742.500,00	$ 0,00	$ 742.500,00
ENTI14003	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14004	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14005	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14006	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14007	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14008	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI14008	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14008	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14009	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14009	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14010	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14011	31/10/2025	$ 752.400,00	$ 0,00	$ 752.400,00
ENTI14012	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00

ENTI14013	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14014	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14015	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI14015	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14015	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14015	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14016	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14017	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14018	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI14019	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14020	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI14020	31/10/2025	$ 97.682,00	$ 0,00	$ 97.682,00
ENTI14020	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 0,00	$ 24.802,00
ENTI14020	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14021	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14022	31/10/2025	$ 752.400,00	$ 0,00	$ 752.400,00
ENTI14023	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14024	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14025	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI14025	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14025	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14025	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14026	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI14026	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14026	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14026	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14027	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI14027	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14027	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14027	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14028	31/10/2025	$ 1.182.748,00	$ 0,00	$ 1.182.748,00
ENTI14029	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI14029	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14029	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14029	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14029	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14029	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14029	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14030	31/10/2025	$ 574.200,00	$ 0,00	$ 574.200,00

ENTI14031	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI14031	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14031	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14031	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14032	31/10/2025	$ 1.837.997,00	$ 0,00	$ 1.837.997,00
ENTI14032	31/10/2025	$ 1.613.851,00	$ 0,00	$ 1.613.851,00
ENTI14033	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14033	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 0,00	$ 24.802,00
ENTI14034	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI14035	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14036	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14036	31/10/2025	$ 717.750,00	$ 0,00	$ 717.750,00
ENTI14036	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14037	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI14038	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14039	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14040	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14040	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14040	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14041	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14042	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14043	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI14044	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14045	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14046	31/10/2025	$ 210.187,00	$ 0,00	$ 210.187,00
ENTI14047	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14048	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI14049	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14049	31/10/2025	$ 717.750,00	$ 0,00	$ 717.750,00
ENTI14049	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 0,00	$ 24.802,00
ENTI14050	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14051	31/10/2025	$ 97.682,00	$ 0,00	$ 97.682,00
ENTI14052	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14052	31/10/2025	$ 717.750,00	$ 0,00	$ 717.750,00
ENTI14052	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14052	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14052	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14052	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14052	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00

ENTI14052	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14053	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14054	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14055	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14056	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI14057	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14058	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14059	31/10/2025	$ 430.404,00	$ 0,00	$ 430.404,00
ENTI14059	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI14059	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14059	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14060	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14061	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI14061	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14061	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14061	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14061	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14062	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI14062	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14062	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14063	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI14064	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14065	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14067	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14067	31/10/2025	$ 717.750,00	$ 0,00	$ 717.750,00
ENTI14067	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 0,00	$ 24.802,00
ENTI14068	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI14069	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14070	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI14070	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14070	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14071	31/10/2025	$ 118.648,00	$ 0,00	$ 118.648,00
ENTI14072	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14073	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14074	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI14075	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI14076	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14076	31/10/2025	$ 717.750,00	$ 0,00	$ 717.750,00
ENTI14076	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00

ENTI14077	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI14077	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14077	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14077	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14078	31/10/2025	$ 97.682,00	$ 0,00	$ 97.682,00
ENTI14079	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI14079	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14079	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14079	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14080	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14081	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI14081	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14081	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14081	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14082	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14083	31/10/2025	$ 574.200,00	$ 0,00	$ 574.200,00
ENTI14084	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI14084	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14084	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14084	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14085	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14086	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI14087	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14088	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14089	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI14089	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14089	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14090	31/10/2025	$ 118.648,00	$ 0,00	$ 118.648,00
ENTI14091	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI14091	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14109	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI14109	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14109	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14109	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14109	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14110	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14110	31/10/2025	$ 717.750,00	$ 0,00	$ 717.750,00
ENTI14111	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14112	31/10/2025	$ 1.305.463,00	$ 0,00	$ 1.305.463,00

ENTI14114	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14115	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI14115	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14115	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14116	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
		$ 123.235.289,00	**$ 4.857.144,00**	**$ 118.378.145,00**

TOTAL	**$ 118.378.145,00**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento del **ANEXO 2** obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas. Adicionalmente menciono que la señora teniente coronel IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ Jefe Regional de Aseguramiento No 1, autoriza el pago de estos servicios con recurso presupuestal de la vigencia 2025.

Firma:
Capitán LADY CATHERINE SANCHEZ GARZON
Supervisor Contrato No 81-7-20220-25

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C; 29 de noviembre de 2025
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 1
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No 81-7-20220-25
Constancia de recibido No.	**01**
Contratista:	LA CAROLINA S. A
NIT del contratista:	901.039.135-5
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE GASTROENTEROLOGIA ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJODAD, ASI COMO PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE LA ESPECIALIDAD CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor Total $ 700.000.000 VIGENCIA 2025 $300.000.000 VIGENCIA 2026 $ 400.000.000
Plazo de ejecución:	Del 15 de agosto de 2025 hasta 30 de abril de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Los servicios objeto del contrato deberán ser prestados en las instalaciones del contratista en la ciudad de Bogotá en la carrera 9 No 49-22
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán LADY CATHERINE SANCHEZ GARZON Jefe Responsable Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones GRURI
Fecha de entrega certificada:	31 de octubre 2025

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RASES 1
GRUPO FINANCIERO
29 NOV 2025
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2024)	**RASES 1**	**10-16**	**PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD**	**$ 123.235.289,00**	**$ 123.235.289,00**	**$ 4.857.144,00**	**$ 118.378.145,00**
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

N° FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VR. GLOSA	VR. A PAGAR
ENTI13804	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13804	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13804	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 0,00	$ 24.802,00
ENTI13804	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 0,00	$ 24.802,00
ENTI13804	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 0,00	$ 24.802,00
ENTI13805	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13806	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13806	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13806	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13806	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13806	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13807	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13808	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13809	31/10/2025	$ 1.085.102,00	$ 0,00	$ 1.085.102,00
ENTI13810	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13811	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13812	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13813	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13814	31/10/2025	$ 1.085.102,00	$ 0,00	$ 1.085.102,00
ENTI13815	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13816	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13816	31/10/2025	$ 717.750,00	$ 0,00	$ 717.750,00
ENTI13817	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13818	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13819	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13819	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13819	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00

ENTI13819	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13820	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13821	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13822	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13822	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13822	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13822	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13822	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13822	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13822	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13822	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13822	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13822	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13823	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13823	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 0,00	$ 24.802,00
ENTI13824	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13824	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13824	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13824	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13825	31/10/2025	$ 430.404,00	$ 0,00	$ 430.404,00
ENTI13825	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13825	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13825	31/10/2025	$ 717.750,00	$ 0,00	$ 717.750,00
ENTI13825	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13825	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13825	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13825	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13825	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13826	31/10/2025	$ 742.500,00	$ 0,00	$ 742.500,00
ENTI13827	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13828	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13828	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13828	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13829	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13829	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 0,00	$ 24.802,00
ENTI13830	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13830	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13830	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13830	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00

ENTI13830	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13831	31/10/2025	$ 1.305.463,00	$ 0,00	$ 1.305.463,00
ENTI13832	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13833	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13834	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13834	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13834	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13835	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13835	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13835	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13835	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13836	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13837	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13838	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13838	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13839	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13839	31/10/2025	$ 717.750,00	$ 0,00	$ 717.750,00
ENTI13839	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13839	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13839	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13840	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13841	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13842	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13843	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13844	31/10/2025	$ 118.648,00	$ 0,00	$ 118.648,00
ENTI13845	31/10/2025	$ 574.200,00	$ 0,00	$ 574.200,00
ENTI13846	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13847	31/10/2025	$ 1.010.444,00	$ 0,00	$ 1.010.444,00
ENTI13847	31/10/2025	$ 804.434,00	$ 0,00	$ 804.434,00
ENTI13848	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13848	31/10/2025	$ 1.182.748,00	$ 0,00	$ 1.182.748,00
ENTI13848	31/10/2025	$ 514.800,00	$ 0,00	$ 514.800,00
ENTI13849	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13850	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13851	31/10/2025	$ 94.039,00	$ 0,00	$ 94.039,00
ENTI13852	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13853	31/10/2025	$ 574.200,00	$ 0,00	$ 574.200,00
ENTI13854	31/10/2025	$ 742.500,00	$ 0,00	$ 742.500,00
ENTI13855	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00

ENTI13855	31/10/2025	$ 717.750,00	$ 0,00	$ 717.750,00
ENTI13855	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 0,00	$ 24.802,00
ENTI13856	31/10/2025	$ 5.148.000,00	$ 0,00	$ 5.148.000,00
ENTI13856	31/10/2025	$ 752.400,00	$ 0,00	$ 752.400,00
ENTI13857	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13858	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13859	31/10/2025	$ 750.866,00	$ 0,00	$ 750.866,00
ENTI13860	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13860	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13860	31/10/2025	$ 717.750,00	$ 0,00	$ 717.750,00
ENTI13860	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13860	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13860	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 0,00	$ 24.802,00
ENTI13861	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13861	31/10/2025	$ 717.750,00	$ 0,00	$ 717.750,00
ENTI13861	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13862	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13863	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13863	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13863	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13864	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13865	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13865	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13865	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13866	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13866	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13866	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13867	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13868	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13868	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13868	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 0,00	$ 24.802,00
ENTI13869	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13870	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13871	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13871	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13871	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13871	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13872	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13872	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00

ENTI13872	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13873	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13873	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13873	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13873	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13874	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13874	31/10/2025	$ 740.012,00	$ 740.012,00	$ 0,00
ENTI13875	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13875	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13875	31/10/2025	$ 717.750,00	$ 0,00	$ 717.750,00
ENTI13875	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13875	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13875	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13875	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13876	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13877	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13877	31/10/2025	$ 717.750,00	$ 0,00	$ 717.750,00
ENTI13877	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13878	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13879	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13880	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13881	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13882	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13882	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13882	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13882	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13882	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13882	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13883	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13883	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13883	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 0,00	$ 24.802,00
ENTI13884	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13884	31/10/2025	$ 94.039,00	$ 0,00	$ 94.039,00
ENTI13885	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13885	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13885	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 0,00	$ 24.802,00
ENTI13886	31/10/2025	$ 94.039,00	$ 0,00	$ 94.039,00
ENTI13887	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13888	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00

ENTI13889	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13890	31/10/2025	$ 118.648,00	$ 0,00	$ 118.648,00
ENTI13891	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13892	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13893	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13894	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13895	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13896	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13896	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13896	31/10/2025	$ 514.800,00	$ 0,00	$ 514.800,00
ENTI13896	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 0,00	$ 24.802,00
ENTI13897	31/10/2025	$ 574.200,00	$ 0,00	$ 574.200,00
ENTI13898	31/10/2025	$ 242.550,00	$ 0,00	$ 242.550,00
ENTI13899	31/10/2025	$ 1.085.102,00	$ 0,00	$ 1.085.102,00
ENTI13899	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13900	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13901	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13903	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13904	31/10/2025	$ 1.305.463,00	$ 0,00	$ 1.305.463,00
ENTI13904	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13905	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13906	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13907	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13908	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13908	31/10/2025	$ 242.550,00	$ 0,00	$ 242.550,00
ENTI13908	31/10/2025	$ 242.550,00	$ 0,00	$ 242.550,00
ENTI13909	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13909	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13909	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13909	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13909	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13909	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13910	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13911	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13912	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13913	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13914	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13915	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13915	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00

ENTI13915	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13916	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13917	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13918	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13919	31/10/2025	$ 574.200,00	$ 0,00	$ 574.200,00
ENTI13920	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13921	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13922	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13922	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13922	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13923	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13924	31/10/2025	$ 574.200,00	$ 0,00	$ 574.200,00
ENTI13925	31/10/2025	$ 752.400,00	$ 0,00	$ 752.400,00
ENTI13926	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13927	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13927	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13927	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13928	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13928	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13928	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13929	31/10/2025	$ 804.434,00	$ 0,00	$ 804.434,00
ENTI13929	31/10/2025	$ 516.386,00	$ 0,00	$ 516.386,00
ENTI13930	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13931	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13931	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13931	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13931	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13932	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13933	31/10/2025	$ 1.182.748,00	$ 0,00	$ 1.182.748,00
ENTI13934	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13935	31/10/2025	$ 118.648,00	$ 0,00	$ 118.648,00
ENTI13936	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13937	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13937	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13938	31/10/2025	$ 1.305.463,00	$ 0,00	$ 1.305.463,00
ENTI13938	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13939	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13940	31/10/2025	$ 97.682,00	$ 0,00	$ 97.682,00
ENTI13941	31/10/2025	$ 97.682,00	$ 0,00	$ 97.682,00

ENTI13942	31/10/2025	$ 97.682,00	$ 0,00	$ 97.682,00
ENTI13943	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13943	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13943	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13944	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13944	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13944	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13945	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13946	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13947	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13947	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13947	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13947	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13948	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13948	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 0,00	$ 24.802,00
ENTI13949	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13949	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13949	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13949	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13950	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13950	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13950	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13950	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13951	31/10/2025	$ 118.648,00	$ 0,00	$ 118.648,00
ENTI13952	31/10/2025	$ 118.648,00	$ 0,00	$ 118.648,00
ENTI13953	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13953	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13953	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13954	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13955	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13955	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13955	31/10/2025	$ 717.750,00	$ 0,00	$ 717.750,00
ENTI13955	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13955	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13955	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13956	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13956	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13956	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13957	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00

ENTI13958	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13959	31/10/2025	$ 804.434,00	$ 0,00	$ 804.434,00
ENTI13959	31/10/2025	$ 516.386,00	$ 0,00	$ 516.386,00
ENTI13961	31/10/2025	$ 1.085.102,00	$ 0,00	$ 1.085.102,00
ENTI13963	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13965	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13966	31/10/2025	$ 94.039,00	$ 0,00	$ 94.039,00
ENTI13968	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13968	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13970	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13972	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13973	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13974	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13974	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13974	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13976	31/10/2025	$ 574.200,00	$ 0,00	$ 574.200,00
ENTI13977	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13978	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13978	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13978	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13978	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13978	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13981	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13981	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13981	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13981	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13982	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13983	31/10/2025	$ 118.648,00	$ 0,00	$ 118.648,00
ENTI13984	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13984	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13984	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13985	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13986	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13987	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13988	31/10/2025	$ 574.200,00	$ 0,00	$ 574.200,00
ENTI13988	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13989	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13990	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13991	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00

ENTI13991	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13991	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13991	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13992	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13992	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13992	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13992	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13993	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13993	31/10/2025	$ 717.750,00	$ 0,00	$ 717.750,00
ENTI13993	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13993	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13994	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13995	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI13996	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI13997	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI13997	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13997	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI13998	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI13999	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14000	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI14000	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14000	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14001	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI14001	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14001	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14002	31/10/2025	$ 742.500,00	$ 0,00	$ 742.500,00
ENTI14003	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14004	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14005	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14006	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14007	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14008	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI14008	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14008	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14009	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14009	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14010	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14011	31/10/2025	$ 752.400,00	$ 0,00	$ 752.400,00
ENTI14012	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00

ENTI14013	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14014	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14015	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI14015	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14015	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14015	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14016	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14017	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14018	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI14019	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14020	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI14020	31/10/2025	$ 97.682,00	$ 0,00	$ 97.682,00
ENTI14020	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 0,00	$ 24.802,00
ENTI14020	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14021	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14022	31/10/2025	$ 752.400,00	$ 0,00	$ 752.400,00
ENTI14023	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14024	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14025	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI14025	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14025	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14025	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14026	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI14026	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14026	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14026	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14027	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI14027	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14027	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14027	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14028	31/10/2025	$ 1.182.748,00	$ 0,00	$ 1.182.748,00
ENTI14029	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI14029	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14029	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14029	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14029	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14029	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14029	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14030	31/10/2025	$ 574.200,00	$ 0,00	$ 574.200,00

ENTI14031	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI14031	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14031	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14031	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14032	31/10/2025	$ 1.837.997,00	$ 0,00	$ 1.837.997,00
ENTI14032	31/10/2025	$ 1.613.851,00	$ 0,00	$ 1.613.851,00
ENTI14033	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14033	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 0,00	$ 24.802,00
ENTI14034	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI14035	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14036	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14036	31/10/2025	$ 717.750,00	$ 0,00	$ 717.750,00
ENTI14036	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14037	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI14038	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14039	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14040	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14040	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14040	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14041	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14042	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14043	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI14044	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14045	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14046	31/10/2025	$ 210.187,00	$ 0,00	$ 210.187,00
ENTI14047	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14048	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI14049	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14049	31/10/2025	$ 717.750,00	$ 0,00	$ 717.750,00
ENTI14049	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 0,00	$ 24.802,00
ENTI14050	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14051	31/10/2025	$ 97.682,00	$ 0,00	$ 97.682,00
ENTI14052	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14052	31/10/2025	$ 717.750,00	$ 0,00	$ 717.750,00
ENTI14052	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14052	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14052	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14052	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14052	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00

ENTI14052	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14053	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14054	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14055	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14056	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI14057	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14058	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14059	31/10/2025	$ 430.404,00	$ 0,00	$ 430.404,00
ENTI14059	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI14059	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14059	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14060	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14061	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI14061	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14061	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14061	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14061	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14062	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI14062	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14062	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14063	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI14064	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14065	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14067	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14067	31/10/2025	$ 717.750,00	$ 0,00	$ 717.750,00
ENTI14067	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 0,00	$ 24.802,00
ENTI14068	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI14069	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14070	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI14070	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14070	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14071	31/10/2025	$ 118.648,00	$ 0,00	$ 118.648,00
ENTI14072	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14073	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14074	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI14075	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI14076	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14076	31/10/2025	$ 717.750,00	$ 0,00	$ 717.750,00
ENTI14076	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00

ENTI14077	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI14077	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14077	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14077	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14078	31/10/2025	$ 97.682,00	$ 0,00	$ 97.682,00
ENTI14079	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI14079	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14079	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14079	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14080	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14081	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI14081	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14081	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14081	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14082	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14083	31/10/2025	$ 574.200,00	$ 0,00	$ 574.200,00
ENTI14084	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI14084	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14084	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14084	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14085	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14086	31/10/2025	$ 74.250,00	$ 0,00	$ 74.250,00
ENTI14087	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14088	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14089	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI14089	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14089	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14090	31/10/2025	$ 118.648,00	$ 0,00	$ 118.648,00
ENTI14091	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI14091	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14109	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI14109	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14109	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14109	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14109	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14110	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14110	31/10/2025	$ 717.750,00	$ 0,00	$ 717.750,00
ENTI14111	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14112	31/10/2025	$ 1.305.463,00	$ 0,00	$ 1.305.463,00

ENTI14114	31/10/2025	$ 69.300,00	$ 0,00	$ 69.300,00
ENTI14115	31/10/2025	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00
ENTI14115	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
ENTI14115	31/10/2025	$ 24.802,00	$ 24.802,00	$ 0,00
ENTI14116	31/10/2025	$ 394.150,00	$ 0,00	$ 394.150,00
		$ 123.235.289,00	**$ 4.857.144,00**	**$ 118.378.145,00**

TOTAL	**$ 118.378.145,00**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento del **ANEXO 2** obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas. Adicionalmente menciono que la señora teniente coronel IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ Jefe Regional de Aseguramiento No 1, autoriza el pago de estos servicios con recurso presupuestal de la vigencia 2025.

Firma:
Capitán LADY CATHERINE SANCHEZ GARZON
Supervisor Contrato No 81-7-20220-25